



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**

**Alcaldesa,**

D<sup>a</sup> Laura del Río Arranz

**Concejales presentes,**

D<sup>a</sup>. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Eliseo Barruso del Caz

**Concejales ausentes,**

D. Santiago Sanz Gómez

D. Jesús Olombrada Alonso

D<sup>a</sup>. Elena Frías Merino

El LUNES 24 de marzo de 2014, se inició a las **DIECISIETE Y MEDIA horas** de la tarde la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **CUATRO** Concejales. El Secretario es D. Enrique López Manglano.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades; y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

**Uno.-** Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto del ejercicio 2014.

**Dos.-** Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria Valorada de las obras a incluir en la Línea de Ayuda provincial a obras municipales 2014 (Planes Diputación)

**Tres.-** Adjudicación de fincas de titularidad municipal a los ganaderos de vacuno de esta localidad, destinadas a la solicitud de ayudas a superficies forrajeras, anualidad 2014, al amparo de la Orden AYG/96/2014 de 14 de febrero de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

**PUNTO UNO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa- Presidenta se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación del expediente tramitado del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, formado por la Sra. Alcaldesa Presidenta a tenor de lo establecido en el art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Examinada toda la documentación, se propone al Pleno para su aprobación presentando el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014
		EUROS



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014

<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>410.300,00</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	299.300,00
1	Gastos del Personal	103.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	149.100,00
3	Gastos financieros	3.200,00
4	Transferencias corrientes	43.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	111.000,00
6	Inversiones reales	111.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>17.400,00</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	17.400,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>427.700,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014
		EUROS
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>427.700,00</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	411.300,00
1	Impuestos directos	160.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	67.000,00
4	Transferencias corrientes	144.400,00
5	Ingresos patrimoniales	24.900,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	16.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	16.400,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>427.700,00</b>

Y la siguiente plantilla de personal:

**\* PERSONAL LABORAL FIJO**

- 1 Plaza de Operario de limpieza.
- 1 Plaza de Operario de servicios Múltiples.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Asimismo, en sostenimiento en común con el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián -Segovia-, existe la plaza de Secretaría-Intervención, grupo A

Por parte de la Concejala Dña. Caridad Santos Álvarez se pregunta sobre el anexo de inversiones en relación a la obra a realizar en la Calle Cuellar, indicando la conveniencia de hacer uso de dicha partida para la conclusión de la colocación del saneamiento en la Calle Tirados.

Por lo anteriormente expuesto, tras la oportuna deliberación, examinada la documentación presentada y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas (que actúa como Comisión Informativa de Hacienda), **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, adopta, por unanimidad de los concejales presentes – CUATRO - que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General Municipal para el año 2014, según consta en el expediente, con la salvedad de que en el anexo de inversiones se sustituye el arreglo de la Calle Cuellar por el Arreglo de la Calle Tirados sin que se produzca variación del importe.

**SEGUNDO.-** Aprobar conjuntamente las Bases de Ejecución y las relaciones que integran el expediente así como la plantilla del personal, con la salvedad indicada en el punto 1º.

**TERCERO.-** Que el presente acuerdo se exponga al público en cumplimiento de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales en relación con los art. 22.e) y 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para lo cual se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante el plazo de exposición pública, de quince días hábiles, no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin la adopción de un nuevo acuerdo corporativo.



**CUARTO.-** En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.4 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se remitirá copia de éste Presupuesto a la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia del "Resumen por Capítulos", una vez aprobado definitivamente el Presupuesto.

**QUINTO.** Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el techo de gasto no financiero, por importe de 398.827,38 euros, según el Informe-propuesta elaborado por el Secretario- Interventor que obra en el expediente.

**PUNTO DOS.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA LÍNEA DE AYUDA PROVINCIAL A OBRAS MUNICIPALES 2014 (PLANES DIPUTACIÓN)**

Visto que, con fecha 5 de marzo de 2014 en el BOP número 28, se publicaron las Bases para la concesión de una Línea de Ayudas provincial a las Obras Municipales (Planes Provinciales), en la que se incluía este Ayuntamiento, así como la carta de fecha 3 de marzo del año 2014 en la que se informa del importe que corresponde a este Ayuntamiento, veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco Euros, financiando la Diputación Provincial dos tercios de la cuantía asignada;

Vista la memoria valorada requerida para la solicitud de la Ayuda, redactada por el Sr. Arquitecto, D. Fernando Nieto Criado, por importe total de **Cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete Euros con un céntimo 44.637,01 euros**, IVA incluido, de "**Obras de Pavimentación en la Calle Pozas**" se somete a decisión de Pleno la aprobación de la memoria valorada, así como el procedimiento de adjudicación y la solicitud de la Ayuda.

**Por lo anteriormente expuesto, tras la oportuna deliberación, y examinada la documentación presentada, el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, adopta, por unanimidad de los concejales presentes – CUATRO - que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto, D. Fernando Nieto Criado, para la obra "**Obras de Pavimentación en la Calle Pozas**" por importe total de **Cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete Euros con un céntimo 44.637,01 euros**, correspondiendo treinta y seis mil ochocientos noventa euros con nueve céntimos 36.890,09 euros, a ejecución material, gastos generales y beneficio industrial (base imponible) y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos 7.746,92 euros, al IVA.

**SEGUNDO.-** Solicitar la Ayuda incluida en la Línea de Ayudas provincial a las Obras Municipales (Planes Provinciales), comprometiéndose a la realización de la obra en el supuesto de concesión de la Ayuda solicitada.



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014

**TERCERO.-** Tramitar el expediente como contrato negociado sin publicidad, tal y como dispone el artículo 169.2 y el 171.d del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tramitándose de conformidad con el artículo 178 de la mencionada norma y procediendo a justificar la subvención concedida ante la Diputación Provincial de Segovia, siendo el Pleno el órgano competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por superar el importe del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Aprobada la solicitud de la subvención por la Diputación Provincial de Segovia, se procederá a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la licitación de las obras así como a su tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 178 mencionado.

**QUINTO.-** Delegar o facultar a la Alcaldesa- Presidenta para realizar las gestiones, requerimientos y comunicaciones que sean necesarias a lo largo de la vida del contrato, que no constituyan acuerdos o decisiones de naturaleza resolutoria, que deba adoptar el Pleno como órgano de contratación.

**PUNTO TRES.- ADJUDICACIÓN DE FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LOS GANADEROS DE VACUNO DE ESTA LOCALIDAD, DESTINADAS A LA SOLICITUD DE AYUDAS A SUPERFICIES FORRAJERAS, ANUALIDAD 2014, AL AMPARO DE LA ORDEN AYG/96/2014, DE 14 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

Se da cuenta por la Presidencia, del contenido de la solicitud de fecha 26 de febrero de 2014, formulada por nueve ganaderos de vacuno, de esta localidad, con nº 129 del Registro General de Entrada y fecha 07 de Marzo de 2014, instando a la adjudicación de fincas de titularidad municipal al objeto de solicitar las ayudas para superficies forrajeras, anualidad 2014, al amparo de la ORDEN AYG/96/2014, de 14 de Febrero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y ganadería en el año 2014 y determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (ayudas agroambientales en la campaña Agrícola 2013/2014, la indemnización compensatoria para el año 2014, ayudas a los agricultores que utilicen los Servicios de asesoramiento a las Explotaciones, campaña agrícola 2013/2014).

Por la Presidencia, se da cuenta de la superficie total de titularidad municipal destinadas a superficies forrajeras que se van a adjudicar en el año 2014, que asciende a un total **143,43 Has**, a los ganaderos de vacuno de esta localidad, para la solicitud del tipo de Ayudas expresadas, siendo los tipos de cultivos compatibles para la solicitud de dichas ayudas, los fincas calificadas según el SIGPAC Castilla y León: pastizal (PS), pastos arbustivos (PR) y tierras arables (TA); así mismo, se da cuenta de la superficie solicitada por cada ganadero, según se detalla en la solicitud presentada.

Visto que se viene adjudicando anualmente los aprovechamientos a los vecinos solicitantes de los mismos, cubriéndose el total de la superficie objeto de adjudicación sin que conste que haya más interesados, -circunstancia que determinaría la necesidad de adjudicarlos por concurso o subasta- y teniendo en cuenta la



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Plano\_24\_03\_2014

peculiaridad del bien a adjudicar, destinado a la solicitud de las ayudas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se justifica la adjudicación directa de los citados aprovechamientos, de acuerdo con la solicitud presentada por los interesados.

Por lo anteriormente expuesto, examinado el expediente y previa deliberación del asunto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 92 del Real Decreto 1732/1986, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los artículos 4 y 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - SEIS- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Mantener el precio por Hectárea destinada a superficie forrajera para el año 2014, a 17,00 euros/ Ha, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07-03-2012.

**SEGUNDO.-** Designar como adjudicatarios y usuarios del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno, de las fincas municipales superficies, destinadas a la solicitud de Ayudas a Superficies Forrajeras, año 2014 a los siguientes ganaderos de vacuno de la localidad con las fincas municipales y superficies que a continuación se reseñan:

**REPARTO SUPERFICIES FORRAJERAS 2014**

**ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ**

18,00 Has.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5071	1	14,17
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5033	1	1,82
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5108	3	0,90
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	17	5370	1	0,84
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5169	1	0,27

**ANGEL SANCHO RUANO**

12,02 Has



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Plano\_24\_03\_2014

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	3	5130	4	2,84
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	3	5131	2	2,39
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	3	5131	4	3,03
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	3	5132	2	2,94
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	1	0,63
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	6	0,19

**MARIA ANGELES MUÑOZ ALONSO**

12,04 Has

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5011	2	0,15
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5101	2	0,04
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	2	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5025	2	3,66
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5039	1	0,80
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	6	1,89
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	7	5029	1	0,09



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014

40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5167	2	0,26
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5002	6	2,46
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5012	1	0,51
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5043	1	0,69
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	5	0,30
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5003	2	0,36
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5004	1	0,24
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	10	5029	1	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	17	5403	1	0,26
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	2	0,12
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	5	0,06
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5141	1	0,03

**SERGIO MUÑOZ RUANO**

18,67 Has.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	3	5130	1	11,61
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	16	5588	8	0,30
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5101	3	0,10
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5001	6	0,67
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	5	5001	8	0,46
40	GOMEZSERRACIN-	0	0	5	5024	2	0,82



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014

	109						
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	9	1	2	0,55
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	9	54	2	0,40
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5004	4	0,21
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	15	5014	1	0,61
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	17	5352	1	2,46
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	3	0,04
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5169	4	0,14
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5268	3	0,30

**MIRYAM MARTIN SANCHO**

22,94 Has.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela		
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5057	3	0,80
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5057	2	0,13
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5057	4	0,11
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5057	5	0,11
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5059	1	21,79

**ERNESTO MARTIN SANCHO**

22,96 Has.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5003	1	3,27
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5004	1	17,21



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014

40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5005	4	0,23
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5020	2	2,21
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5020	4	0,04

**ALBERTO DEL CAZ DEL RIO**

23,17 Has.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5002	1	1,49
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5005	2	16,13
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5005	1	5,46
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5005	5	0,09

**CARMEN JIMENEZ ESTEBAN**

3,01 Has.

PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5267	5	2,98
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	4	5209	12	0,03

**JUAN JESÚS SANCHO RUANO**

10,62 Has.

<i>PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A SUPERFICIES FORRAJERAS</i>							Superficie forrajera adjudicada (ha)
Provincia	Termino municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto	



**AYUNTAMIENTO DE  
GOMEZSERRACÍN  
(Segovia)**

**Sesión Extraordinaria\_Pleno\_24\_03\_2014**

40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	12	5072	3	8,38
40	GOMEZSERRACIN-109	0	0	19	5014	1	2,24

**TERCERO.**- Facultar a la Sra. Alcaldesa, como representante titular de las fincas municipales y al Sr. Secretario de la Corporación, como fedatario pública del presente a acuerdo, a la firma de los correspondientes certificados individuales, a cada ganadero adjudicatario.

**CUARTO.**- La entrega de los certificados a los adjudicatarios, se hará previa presentación del correspondiente justificante de pago del importe que corresponda abonar a cada ganadero, según la superficie adjudicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 18:45 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº La Alcaldesa,**

**El Secretario,**

**Fdo.: Laura del Río Arranz**

**Fdo.: Enrique López Manglano.**